



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 12 de febrero de 2004.-

VISTO:

La solicitud de reincorporación de BLANCHART Mercedes Adelina; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es matrícula original del plan de estudios 1987.

Que desde entonces a la fecha ha solicitado reincorporaciones a planes vigentes.

Que en el Expediente 2669/FHCS/SCR/2003 de ordenamiento académico-administrativo de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Que la interesada adeuda "Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana", "Política y Administración Educacional" y "Psicopedagogía".

Que es necesario definir la continuidad en el plan de estudio vigente hasta el año 2002.

Que es necesario establecer plazo de terminalidad de grado.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

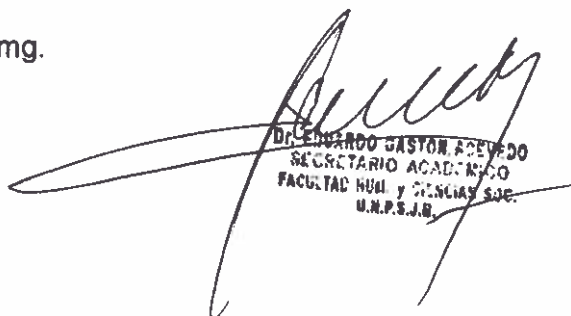
Art.1º) Otorgar la sexta reincorporación a **BLANCHART Mercedes Adelina, DNI . 12.879.034.-**

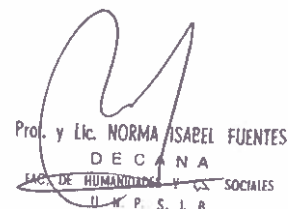
Art.2ª) Establecer como plazo de terminalidad para la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, plan de estudios 1987, febrero de 2005.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN CAFHCS N° 482/03**

Mmg.

  
DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD HUM y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.J.B.

  
Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
U. N. P. S. J. B.